



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, febrero 21

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Memorándum N° 229-2022-SGGRH-GA-MDJLBYR (i) el proveído N° 2022-GM/MDJLBYR, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servicio. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante memorándum N° 229-2022-SGGRH-GA-MDJLBYR de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se ha dispuesto el descanso físico vacacional de la Abg. Maria Faviola Agostinelli Chacon desde el día 21 de febrero hasta el 28 de febrero del 2022, por lo que es necesario Encargar a un servidor las funciones de la Gerencia Municipal, mientras dure el periodo de sus vacaciones;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Abg. Florencia Pacheco Ponce la Gerencia Municipal, ello en adición a sus funciones como Gerente de Secretaria General, a partir del 21 de febrero del 2022, mientras dure el periodo vacacional de la Abg. Maria Faviola Agostinelli Chacon, cuyo periodo comprende desde el 21 de febrero hasta el 28 de febrero del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE

434377